

CONTRATO N° 01-SIE-GADMPS-2024
CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, legalmente representado por **YAJAIRA ELIZABETH RAMÓN RODAS**, en calidad de Alcaldesa, a quien en adelante se le denominará como **“LA CONTRATANTE”**; y, por otra parte, el **FABIAN TRAJANO MOLINA IZQUIERDO** con RUC: 1400193098001, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará **“EL CONTRATISTA”**. Quienes, teniendo conocimiento de sus derechos y obligaciones, convienen en celebrar el presente contrato con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

Se deja constancia que las partes comparecen de buena fe. Buena fe que estará presente invariablemente en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES.

1.1. - De conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Plan Anual de Contrataciones de “LA CONTRATANTE”, se contempla la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO”**.

1.2. - Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de “LA CONTRATANTE”, mediante **RESOLUCIÓN No GADMPS-A-2024-0117-R**, de fecha **23 de diciembre del 2024**, resolvió aprobar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADMPS-2024-00013** para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL**

CANTÓN PABLO SEXTO” .

1.3. - Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Certificación Presupuestaria N° 0006, de fecha 23 de enero de 2025, suscrita por el Eco. Holger Iván Padilla, Director Financiero del Gad Municipal de Pablo Sexto.

1.4. - Se realizó la respectiva convocatoria para la participación en el proceso de contratación por Subasta Inversa Electrónica, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 23 de diciembre del 2024.

1.5. - Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de “LA CONTRATANTE”, mediante Resolución No GADMPS-A-2025-005-R, de fecha 22 de enero de 2025, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado SIE-GADMPS-2024-00013, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO”**, a favor de **FABIAN TRAJANO MOLINA IZQUIERDO** con RUC: 1400193098001.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. - “EL CONTRATISTA” se obliga con “LA CONTRATANTE” a suministrar y entregar a entera satisfacción la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO”**, según las características y especificaciones técnicas constantes en los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado SIE-GADMPS-2024-00013, mismas que se detallan a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Carretilla reforzada, Carretilla Premiun de alta resistencia capacidad de 80 litros, chasis de 1.5mm de espesor, pintura electroestática al horno, paila de 1.4mm reforzada con varilla corrugada en las esquinas, soldadura mig en toda la estructura	20.00	UNIDAD
2	Bailejo Acero 9"	10.00	UNIDAD
3	Llana gris Llana Lisa 11" Hoja de acero inoxidable, mando de madera	10.00	UNIDAD
4	Martillo multifuncional de mango de acero oxidable en 16 onz	10.00	UNIDAD
5	Escuadra Reforzada 12" de aluminio.	10.00	UNIDAD
6	Zapapico de 5 lb con mango de madera	10.00	UNIDAD
7	Machete cache tomate, Machete plateado metálico de 60 cm con empuñadura plástica remachada de fácil agarre. Diseño tipo LAMPON. Medidas del empaque: 2.7 x 7.4 x 74 cm. Peso: 0.56 kg.	20.00	UNIDAD
8	Pala Puntona Mango madera puyo Y color negro	20.00	UNIDAD
9	Pala cuadrada Mango de madera	20.00	UNIDAD
10	Flexómetro 5m, redorzado, rebestimiento caucho	20.00	UNIDAD
11	Nivel de Aluminio, 24" Tamaño de 24" Cuenta con 3 viales. Agujeros de mano cómodos para un fácil manejo. Construcción de aluminio liviano, duradera, adecuada para todo uso.	10.00	UNIDAD
12	Plomada bronce madera grande	10.00	UNIDAD
13	Ventosa mango plástico 2 copas de succión	4.00	UNIDAD
14	Alicate 8" Alicate negro Fabricadas en acero al carbono con acabado pulido	10.00	UNIDAD
15	Combo de 8 libras de mango de madera	5.00	UNIDAD
16	Combo de 10 libras de mango de madera	5.00	UNIDAD
17	Hidrolavadora EAGLE 13HPs, 248BAR, 3400RPM, 4.5 GAL/MIN, TANQUE 6.5 LITROS, 390CC, 4.5 G/M CAUDAL, tanque retractil. incluye: lanza y pistola, manguera, kit 4 boquillas	2.00	UNIDAD
18	Compresor EAGLE de aire portable 50 litros, 1 HP	2.00	UNIDAD
19	Bomba WP 600 STIHL de agua de 3 pulgadas 6HP, 212cm ³ , 1050 litros/min potencia salida, 4 tiempos, 63 m ³ /h caudal max, 29kg peso, 31m alt bombeo, 7 m altura succión. incluye accesorios manguera succión 12m	2.00	UNIDAD
20	Vibrador de concreto a gasolina 6.5 HpPotencia: 6.5 Hp Cilindraje: 196 CC Motor: 4 T	2.00	UNIDAD
21	Fumigadora STIHL SR 440, 63.3cc, POTENCIA 3.9hp, PESO 12.6 KG, ALCANCE HORIZONTAL: 15M, VERTICAL: 13M, CAP DEL DEPOSITO: 20L	2.00	UNIDAD
22	Bomba fumigar STIHL Sg 71 manual 18 litros, peso 5kg, Presión max 6 bar, caudal 0.96 l/min, Palanca de bombeo variable para diestros o zurdos. Pulverizador profesional de gran volumen.	2.00	UNIDAD

23	Motor Honda GX390, 13 HP Gasolina, 4 tiempos, 389cc, 26.5 Nm torque, Capacidad tanque 6.1 litros, Peso seco 31.6 kg, Dimensiones 407x485x449mm,	2.00	UNIDAD
24	Escalera de aluminio de 1.40M 3 GRADAS	2.00	UNIDAD
25	Juego de tarraja 4 piezas de 1/2" a 2" caja	1.00	UNIDAD
26	Comelón Mordaza Tensa Cable 3 Toneladas 16-32mm	2.00	UNIDAD
27	Alicate universal 8 con troquel de prensado klein tools	2.00	UNIDAD
28	Detector de voltaje FLUKE 200v-1000v sin contacto cat IV	2.00	UNIDAD
29	Pinza 8" para cables automática, 22 a 10 AWG	1.00	UNIDAD
30	Juego de brocas de cobalto 14 piezas	1.00	UNIDAD
31	Juego de puntas de impacto 35 piezas	2.00	UNIDAD
32	Juego de broca para hormigón de # 6 a # 12	2.00	UNIDAD
33	Amoladora Dewalt 9" 2700W 6500Rpm Indust	1.00	UNIDAD
34	Amoladora Dewalt 4 1/2" 1500W 11000Rpm Indust	1.00	UNIDAD
35	Taladro Dewalt 10.5 A, 3150 bpm, 120V AC	1.00	UNIDAD
36	Taladro Dewalt inalámbrico 20V, 1/2 in Chuck, Concrete Capacity	1.00	UNIDAD
37	Sierra DEWALT circular eléctrica 7 1/4 pulgadas	1.00	UNIDAD
38	Pértiga telescópica 6 tramos 11.8 metros	1.00	UNIDAD
39	Juego de destornilladores aislados a 1000v-klein tools 4 unidades	2.00	UNIDAD
40	Llave pico de loro 12" aislada 1000v	1.00	UNIDAD
41	Juego de llaves torx aislada 1000v	1.00	UNIDAD
42	Juego de llaves hexagonales aislada 1000v	1.00	UNIDAD
43	Amperímetro Uni-t 210d con NCV	1.00	UNIDAD
44	Multímetro FLUKE 17B+ 600v	1.00	UNIDAD
45	Escalera aluminio pie de gallo de 2,4m	1.00	UNIDAD
46	Escalera telescópica de aluminio 8,4m. 200 LBS	1.00	UNIDAD
47	Juego de herramientas para prensar conectores eléctricos, engarzador de terminales con trinquete, 22-10 AWG, con 36 tamaños, KIT DE HERRAMIENTAS PARA ENGARZAR CABLES	1.00	UNIDAD
48	Motoguadaña STIHL FS 460 3hp, peso 8.4kg, 45.6cc, 075 l tanque, motor 2-mix, sistema antivibratorio 4 puntos, incluye accesorios: cuchilla 2 puntos, cabezal nylon, arnes de carga, juego llaves, gafas protección, guantes nitrilo.	3.00	UNIDAD
49	Soplador STIHL BR-600 , 64.8CC, 3.8HP Potencia, 10.2 KG PESO, caudal max aire 1720 m3/h	2.00	UNIDAD
50	Soplador BG 86 STIHL, MOTOR 2 MIX, 1.1HP potencia, 27.2 cm3, 4.4 kg peso. 69 m/s velocidad max aire, cap tanque: 0.44L	2.00	UNIDAD
51	CORTASETOS STIHL HT 82T, 22,7 cm³ , 0,75/1 kW/CV POTENCIA, Longitud de corte 60, PESO 5.1 KG	1.00	UNIDAD

CLÁUSULA TERCERA. – PRECIO.

3.1.- El valor del presente contrato, que “LA CONTRATANTE” pagará a “EL CONTRATISTA”, es de \$ 25,720.10 (VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

N°	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNI.	TOTAL
1	Carretilla reforzada, Carretilla Premiun de alta resistencia capacidad de 80 litros, chasis de 1.5mm de espesor, pintura electroestática al horno, paila de 1.4mm reforzada con varilla corrugada en las esquinas, soldadura mig en toda la estructura	20.00	UNIDAD	83.62	1672.44
2	Bailejo Acero 9"	10.00	UNIDAD	18.53	185.30
3	Llana gris Llana Lisa 11" Hoja de acero inoxidable, mando de madera	10.00	UNIDAD	7.84	78.40
4	Martillo multifuncional de mango de acero oxidable en 16 onz	10.00	UNIDAD	11.31	113.08
5	Escuadra Reforzada 12" de aluminio.	10.00	UNIDAD	6.65	66.52
6	Zapapico de 5 lb con mango de madera	10.00	UNIDAD	15.20	152.04
7	Machete cache tomate, Machete plateado metálico de 60 cm con empuñadura plástica remachada de fácil agarre. Diseño tipo LAMPON. Medidas del empaque: 2.7 x 7.4 x 74 cm. Peso: 0.56 kg.	20.00	UNIDAD	9.31	186.25
8	Pala Puntona Mango madera puyo Y color negro	20.00	UNIDAD	15.20	304.08
9	Pala cuadrada Mango de madera	20.00	UNIDAD	16.15	323.09
10	Flexómetro 5m, redorzado, rebestimiento caucho	20.00	UNIDAD	7.32	146.34
11	Nivel de Aluminio, 24" Tamaño de 24" Cuenta con 3 viales. Agujeros de mano cómodos para un fácil manejo. Construcción de aluminio liviano, duradera, adecuada para todo uso.	10.00	UNIDAD	8.27	82.67
12	Plomada bronce madera grande	10.00	UNIDAD	10.45	104.53
13	Ventosa mango plástico 2 copas de succión	4.00	UNIDAD	5.13	20.53
14	Alicate 8" Alicate negro Fabricadas en acero al carbono con acabado pulido	10.00	UNIDAD	5.32	53.21
15	Combo de 8 libras de mango de madera	5.00	UNIDAD	34.21	171.05

16	Combo de 10 libras de mango de madera	5.00	UNIDAD	38.01	190.05
17	Hidrolavadora EAGLE 13HPs, 248BAR, 3400RPM, 4.5 GAL/MIN, TANQUE 6.5 LITROS, 390CC, 4.5 G/M CAUDAL, tanque retractil. incluye: lanza y pistola, manguera, kit 4 boquillas	2.00	UNIDAD	985.88	1971.77
18	Compresor EAGLE de aire portable 50 litros, 1 HP	2.00	UNIDAD	285.08	570.15
19	Bomba WP 600 STIHL de agua de 3 pulgadas 6HP, 212cm ³ , 1050 litros/min potencia salida, 4 tiempos, 63 m ³ /h caudal max, 29kg peso, 31m alt bombeo, 7 m altura succion. incluye accesorios manguera succion 12m	2.00	UNIDAD	636.67	1273.34
20	Vibrador de concreto a gasolina 6.5 HpPotencia: 6.5 Hp Cilindraje: 196 CC Motor: 4 T	2.00	UNIDAD	411.46	822.92
21	Fumigadora STIHL SR 440, 63.3cc, POTENCIA 3.9hp, PESO 12.6 KG, ALCANCE HORIZONTAL: 15M, VERTICAL: 13M, CAP DEL DEPOSITO: 20L	2.00	UNIDAD	946.45	1892.90
22	Bomba fumigar STIHL Sg 71 manual 18 litros, peso 5kg, Presion max 6 bar, caudal 0.96 l/min, Palanca de bombeo variable para diestros o zurdos. Pulverizador profesional de gran volumen.	2.00	UNIDAD	142.54	285.08
23	Motor Honda GX390, 13 HP Gasolina, 4 tiempos, 389cc, 26.5 Nm torque, Capacidad tanque 6.1 litros, Peso seco 31.6 kg, Dimensiones 407x485x449mm,	2.00	UNIDAD	743.10	1486.19
24	Escalera de aluminio de 1.40M 3 GRADAS	2.00	UNIDAD	61.77	123.53
25	Juego de tarraja 4 piezas de 1/2" a 2" caja	1.00	UNIDAD	71.27	71.27
26	Comelón Mordaza Tensa Cable 3 Toneladas 16-32mm	2.00	UNIDAD	90.27	180.55
27	Alicate universal 8 con troquel de prensado klein tools	2.00	UNIDAD	76.02	152.04
28	Detector de voltaje FLUKE 200v-1000v sin contacto cat IV	2.00	UNIDAD	76.02	152.04
29	Pinza 8" pela cables automática, 22 a 10 AWG	1.00	UNIDAD	26.61	26.61
30	Juego de brocas de cobalto 14 piezas	1.00	UNIDAD	61.77	61.77
31	Juego de puntas de impacto 35 piezas	2.00	UNIDAD	66.52	133.04

32	Juego de broca para hormigón de # 6 a # 12	2.00	UNIDAD	20.91	41.81
33	Amoladora Dewalt 9" 2700W 6500Rpm Indust	1.00	UNIDAD	285.08	285.08
34	Amoladora Dewalt 4 1/2" 1500W 11000Rpm Indust	1.00	UNIDAD	188.15	188.15
35	Taladro Dewalt 10.5 A, 3150 bpm, 120V AC	1.00	UNIDAD	346.84	346.84
36	Taladro Dewalt inalámbrico 20V, 1/2 in Chuck, Concrete Capacity	1.00	UNIDAD	663.27	663.27
37	Sierra DEWALT circular eléctrica 7 1/4 pulgadas	1.00	UNIDAD	192.90	192.90
38	Pértiga telescópica 6 tramos 11.8 metros	1.00	UNIDAD	1187.81	1187.81
39	Juego de destornilladores aislados a 1000v-klein tools 4 unidades	2.00	UNIDAD	118.31	236.61
40	Llave pico de loro 12" aislada 1000v	1.00	UNIDAD	151.09	151.09
41	Juego de llaves torx aislada 1000v	1.00	UNIDAD	137.79	137.79
42	Juego de llaves hexagonales aislada 1000v	1.00	UNIDAD	199.55	199.55
43	Amperímetro Uni-t 210d con NCV	1.00	UNIDAD	140.64	140.64
44	Multímetro FLUKE 17B+ 600v	1.00	UNIDAD	294.58	294.58
45	Escalera aluminio pie de gallo de 2,4m	1.00	UNIDAD	199.55	199.55
46	Escalera telescópica de aluminio 8,4m. 200 LBS	1.00	UNIDAD	415.61	415.61
47	Juego de herramientas para prensar conectores eléctricos, engarzador de terminales con trinquete, 22-10 AWG, con 36 tamaños, KIT DE HERRAMIENTAS PARA ENGARZAR CABLES	1.00	UNIDAD	137.79	137.79
48	Motoguadaña STIHL FS 460 3hp, peso 8.4kg, 45.6cc, 075 l tanque, motor 2-mix, sistema antivibratorio 4 puntos, incluye accesorios: cuchilla 2 puntos, cabezal nylon, arnes de carga, juego llaves, gafas proteccion, guantes nitrilo.	3.00	UNIDAD	1216.32	3648.96
49	Soplador STIHL BR-600 , 64.8CC, 3.8HP Potencia, 10.2 KG PESO, caudal max aire 1720 m3/h	2.00	UNIDAD	1009.64	2019.28
50	Soplador BG 86 STIHL, MOTOR 2 MIX, 1.1HP potencia, 27.2 cm3, 4.4 kg peso. 69 m/s velocidad max aire, cap tanque: 0.44L	2.00	UNIDAD	552.10	1104.19
51	CORTASETOS STIHL HT 82T, 22,7 cm ³ , 0,75/1 kW/CV POTENCIA, Longitud de corte 60, PESO 5.1 KG	1.00	UNIDAD	1075.82	1075.82
TOTAL (SIN IVA)					25,720.10

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO.

4.1.- “LA CONTRATANTE” cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- ⊗ El ciento por ciento 100% del valor total del contrato, contra entrega de los bienes requeridos por el GADMPS, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato y la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva y entrega de la factura. De este pago se descontará cualquier valor a cargo de “EL CONTRATISTA”, por aplicación del contrato y de la Ley.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTIAS.

5.1. – En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

- **Garantía Técnica.** – “EL CONTRATISTA”, rinde favor de “LA CONTRATANTE”, una garantía técnica que asegura la calidad y buen funcionamiento para un año y el mantenimiento de seis meses (06 meses) conforme el cronograma es parte del contrato, contados a partir de la fecha de entrega recepción única y definitiva del proceso **SIE-GADMPS-2024-00013** para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO”**.

CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO.

6.1.- El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de “LA CONTRATANTE” es de (15) quince días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – MULTAS.

7.1.- Las multas se impondrán tomando en consideración lo que prescribe el Artículo 71 de la LOSNCP, Artículo 292 y Artículo 293 del RGLOSNCP.

7.2.- Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los bienes, “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar el 1x1000 del monto del contrato, que se encuentra pendiente de ejecutar; no se aplicará en el evento de casos fortuitos o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, acción que deberá ser comprobada y aceptada por la institución, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de los hechos ocurridos.

CLÁUSULA OCTAVA. – DEL REAJUSTES DE PRECIOS.

8.1.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes por ningún concepto, condición que conoce y acepta expresamente “EL CONTRATISTA”.

CLÁUSULA NOVENA. – DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1.- “LA CONTRATANTE” designa al Ing. David Fernando Velín Farez, Técnico de Gestión Ambiental del Gad Municipal De Pablo Sexto, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del contrato, y a su vez velará por el cabal cumplimiento del mismo conforme establece la LOSNCP, el RGLOSNCP y las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CGE.

9.2.- “LA CONTRATANTE” podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a “EL CONTRATISTA” la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE.

10.1. – OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.

- Revisar cuidadosamente las Especificaciones Técnicas y/o los Términos de Referencia del requerimiento, obligaciones y

responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la entidad. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor adjudicado al no entregar los requerimientos, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.

- Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima prestación de los bienes objeto de este procedimiento.

10.2. – OBLIGACIONES DE “LA CONTRATANTE”.

- La entidad contratante, nombrará un Administrador del contrato, quién será el responsable de coordinar con el proveedor adjudicado las acciones que se deriven del presente instrumento.
- La entidad contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la contratación, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

11.1. – Terminación del contrato. – El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. – Causales de Terminación unilateral del contrato. – “LA

CONTRATANTE” procederá a la declaración anticipada y unilateral del contrato siempre y cuando la “EL CONTRATISTA”, incurra en los casos previstos en el artículo 94 de la LOSNCP.

11.3. – Procedimiento de terminación unilateral. – El procedimiento de notificación y trámite a seguirse para la terminación unilateral del contrato será conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. – Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de “LA CONTRATANTE”.

12.2. – Legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, “EL CONTRATISTA” declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

13.1. – Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español.

13.2. – Las comunicaciones se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO.

14.1. – Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Pablo Sexto.

14.2. – Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: Provincia: Morona Santiago
Cantón: Pablo Sexto
Dirección: Av. Isidoro Formaggio y 30 de octubre.
Telf. 073702570
Email: municipiopablosexto@pablosexto.gob.ec

EL CONTRATISTA: Provincia: Morona Santiago
Cantón: Morona
Parroquia: Macas
Dirección: Barrio Centro; Calle 10 de agosto s/n;
Intersección Soasti; Referencia; Frente
al Banco del Pichincha.
Telf. 0991782842-072525382
Email: molina.fabian@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

15.1. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones prescritas y suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Pablo Sexto, a los 03 días del mes de febrero del año 2025.

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas
ALCALDESA DE PABLO SEXTO

Sr. Fabián Trajano Molina Izquierdo
CONTRATISTA

ELABORADO POR:	Dr. Damián Fernando Lafebre Jara PROCURADOR SÍNDICO
----------------	--